



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA
DIECISIETE (17) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE**

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	COTRAFA
Demandado:	RAUL VILLADA ALZATE
Radicado	2015 1044

No se toma nota del embargo de remanentes solicitado en escrito allegado a este expediente, toda vez, que si bien el número del radicado coincide, la demandante en este asunto es la **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA Y** el demandado es el señor RAUL VILLADA ALZATE y se solicita los remanentes del señor **LEONEL DE JESUS HERRERA HINCAPIE**, quien no es parte en este asunto.

NOTIFIQUESE



**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

